



COMISION NACIONAL DE ESCUELAS  
DE PATIN CARRERA

# REGLAMENTO DEPORTIVO

**2012**

# COMISION NACIONAL DE ESCUELAS DE PATIN CARRERA

## Constitución - Reglamento Deportivo

El objetivo de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera es el de impulsar la creación y el mantenimiento de las escuelas **infantiles** de patín. Es también parte fundamental del presente reglamento el de incluir la modalidad de habilidades y destrezas dentro del programa oficial para promover en los deportistas la adquisición de habilidades básicas y destrezas sobre los patines necesarias para su posterior desarrollo como atletas de patinaje de velocidad.

## CONSTITUCIÓN

**Artículo 1º:** La Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera estará compuesta por un representante de cada Federación/Asociación/Club/Escuela Municipal (según sea la situación en cada jurisdicción). La misma será un ente autónomo en lo que respecta a las decisiones que se tomarán con referencia a las escuelas de patín, y podrán sumarse a la Comisión todos aquellos colaboradores voluntarios que estén interesados en promover la práctica activa del patín en su modalidad escuela.

Tal comisión estará integrada por un presidente, designado por el presidente del Comité Nacional de Carreras, y tantos vocales como jurisdicciones hayan elegido representantes.

**Artículo 2º:** Cada representante de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera será elegido libremente según lo expresado en el artículo 1º, debiendo formar parte de una escuela de patín.

**Artículo 3º:** Cada uno de los representantes de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera está facultado para designar colaboradores, que no tendrán la tarea ejecutiva del representante, pero podrán estar presentes en todas y cada una de las reuniones que la comisión realice.

**Artículo 4º:** Las reuniones de la Comisión Nacional de Escuelas se llevarán a cabo toda vez que sean necesarias, con un mínimo de 2 (dos) anuales, y serán **obligatorias** las reuniones en cada encuentro nacional que se realice. En las mismas deben estar presentes los representantes elegidos, pudiéndose invitar a más personas que estén relacionadas con la modalidad, ya sean técnicos, jueces o dirigentes.

**Artículo 5º:** A los efectos de poder obtener mayores progresos en el área, será fundamental el trabajo de las Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales en forma conjunta. A tal fin, se sugiere agruparse por regiones por cercanía geográfica, cultural, etc., y que tengan presente el objetivo general detallado al comienzo de este Reglamento. Asimismo, todas las regiones deberán mantener contactos fluidos entre ellas para poder aportar mejoras en cada una con el trabajo mancomunado de todas.

En cada reunión se elaborará un Acta con lo tratado, elevándose copia de la misma dentro de los 10 (diez) días de realizada a todas las Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales, para que todos estén al tanto de las novedades de cada reunión.

**Artículo 6º:** Las Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales tienen la obligación de tener **empadronados** a los deportistas de la modalidad en forma actualizada. Es recomendable que se archive para cada deportista la fotocopia del documento nacional de identidad y el certificado de aptitud física actualizado todos los años.

Todos los deportistas deberán contar con el seguro médico provisto por cada una de sus Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales.

**Artículo 7º:** Cada Federación/Asociación/Club/Escuela Municipal podrá realizar eventos amistosos de esta modalidad y podrá invitar a todas las escuelas que puedan o quieran asistir al mismo. Estos encuentros amistosos no podrán coincidir con la Liga Nacional de Clubes. Para organizar en forma oficial un Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, el mismo deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Escuelas de Patín e integrado al calendario nacional de competencias con suficiente antelación (no menos de 2 meses).

**Artículo 8º:** Los “ Encuentros Regionales de Patín Carrera” deberán ser solicitados por el organizador al Comité Nacional de Carreras, y dentro de éste, a la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera. Deberán realizarse con no menos de 2 (dos) meses de antelación con respecto a la fecha de realización del “ Encuentro Nacional de Escuelas de Patín Carrera” .

**Artículo 9º:** Licencia Nacional de Escuelas. Dicha Licencia podrá obtenerse en cualquier época del año por cada Federación/Asociación/Club/Escuela Municipal y de presentación obligatoria para los Encuentros Nacionales y Regionales de Escuelas de Patín Carrera.

Aquellos deportistas que obtengan su Licencia Deportiva Nacional por primera vez, deberán obtener la “ ***Licencia Nacional de Iniciación***” emitida por la Confederación Argentina de Patín. Transcurrido el primer año, el deportista deberá obtener la “ ***Licencia Nacional Promocional***” emitida por la Confederación Argentina de Patín. Cada Federación/Asociación tramitará la licencia nacional de sus deportistas, incorporando al padrón de deportistas de escuela a aquellos deportistas que tengan o esté en trámite su licencia deportiva.

Deberá tenerse en cuenta la conveniencia de depender de las Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales. En el caso que existieren, pero con causa fundada y con antecedentes escritos se demostrara que las mismas no efectúan tareas de desarrollo y fomento de las escuelas de patín carrera, o no nombraran representantes, se podrán obtener Licencias Nacionales únicamente de escuelas a través de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.

## **REGLAS DE ORGANIZACIÓN**

**Artículo 10º:** Todo evento organizado en todo el ámbito de nuestro país y que tenga relación con las escuelas de patín **se regirá por el presente reglamento**, ya sean de carácter local, regional o nacional.

**Artículo 11º:** La Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera coordinará la organización de los Encuentros Nacionales de Escuelas de Patín Carrera.

**Artículo 12º:** Durante el transcurso del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, o un día previo al inicio del mismo, se deberá realizar una reunión de profesores de las escuelas, con el objetivo de verificar el normal desarrollo de enseñanza de cada escuela, así como también de evaluar y aportar ideas para el crecimiento deportivo de la actividad.

**Artículo 13º:** Previo al inicio del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín se realizará una reunión con todos los dirigentes de las Federaciones/ Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales presentes, con el objetivo de consensuar la sede del próximo Encuentro Nacional de Escuelas de Patín y discutir eventuales modificaciones del presente reglamento.

**Artículo 14º:** Las invitaciones para los torneos regionales, así como para el Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, deberán ser cursadas por parte del organizador con un mínimo de 40 (cuarenta) días anteriores al comienzo del evento, elevando copia de la misma a la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.

La invitación oficial enviada por el Organizador deberá contener la siguiente información:

*a. Lugar de realización, fecha de inicio y período de duración.*

*b. Responsabilidad de los Organizadores en lo referente a accidentes (se recomienda contratar*

*una póliza de responsabilidad civil).*

*c. Posibilidad de obtener alojamiento y/o comidas gratuitos o económicos.*

*d. Categorías participantes.*

*e. Dimensiones y características de las instalaciones.*

**Artículo 15º:** Las inscripciones se realizan por medio de Listas de Buena Fe.

Estas listas deben ser llenadas y enviadas con 30 (treinta) días de anticipación a la realización del evento, de acuerdo al siguiente detalle:

*a) Original: Confederación Argentina de Patín.*

*b) Copia 1: Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.*

*c) Copia 2: Organizador.*

*d) Copia 3: Queda en poder del participante*

Se permitirá ampliar esta lista hasta un máximo de 10 (diez) participantes, teniendo como fecha límite para inscribir deportistas hasta 7 (siete) días antes del inicio del evento.

Las listas de Buena Fe deben ser completadas en computadora, mediante un procesador de texto.

No se aceptarán listas completadas en forma manuscrita.

Se recomienda que cada delegación contribuya con al menos un juez (de cualquier nivel).

**Artículo 16º:** No existen limitaciones en cuanto al número de participantes a inscribir por cada escuela en cada categoría.

## **PARTICIPACIÓN**

**Artículo 17º:** En los torneos de escuela y en el Encuentro Nacional de Escuelas de Patín participan deportistas inscriptos en el ámbito federativo (promocional, escuela e intermedia que no participe de la Liga Nacional de Clubes), además de deportistas pertenecientes a las escuelas de patín de cualquier naturaleza (barrial, municipal, etc.). Queda prohibida la participación de deportistas pertenecientes a la categoría federados.

## **PREMIOS**

**Artículo 18º:** El Organizador de cualquier torneo de escuelas, así como del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín será el encargado de suministrar los premios a los patinadores participantes del evento. Será obligatorio que todos los niños se lleven un recuerdo por haber participado del evento, ya que la finalidad del mismo no es la de obtener campeones, sino nuevos y mejores deportistas. El tipo de premio es a discreción del Organizador, así como la posibilidad adicional de implementar una premiación individual a los primeros tres de cada categoría. En este caso, es preferible la distribución de diplomas o similares, en lugar de actuar una premiación en podio, que se busca abolir definitivamente en el futuro para la rama de escuelas de patín.

**Artículo 19º:** La Comisión Nacional de Escuelas de Patín y/o el Organizador entregará los siguientes premios al terminar el Encuentro Nacional de Escuelas de Patín Carrera:

1. A la Escuela de Patín con mayor cantidad de chicos asistentes al evento (que no sea local).

2- A las 3 (Tres) Escuelas de Patín con mayor puntaje obtenido en el torneo.

**Estos premios son EXCLUYENTES.**

**Artículo 20º:** La premiación se realizará en forma conjunta con las escuelas participantes del evento.

## **REUNION PREPARATORIA**

**Artículo 21º:** Un día previo al inicio del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, se reunirán los Delegados de las escuelas participantes, quienes deberán presentar fotocopias de los Documentos Nacionales de Identidad de los participantes, como así también de sus correspondientes certificados de aptitud física actualizados y las Licencias Deportivas actualizadas. Además, es en esta reunión donde se ajustan todos los detalles concernientes a la organización del evento a disputar, confeccionándose un acta rubricada por todos los delegados presentes y los miembros de la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera.

## **JUECES**

**Artículo 22º:** El Colegio Nacional de Jueces designará a los jueces que participarán de los eventos de escuela, ya sean de carácter regional o nacional.

**Inciso 1:** La CNEPC, en forma conjunta con el Colegio Nacional de Jueces, deberán capacitar adecuadamente a los jueces en la modalidad habilidades.

**Artículo 23º:** La Comisión Nacional de Escuelas de Patín asignará una numeración para cada una de las escuelas participantes del Encuentro Nacional, de acuerdo a los padrones recibidos, pudiendo los deportistas anfitriones valerse de sus propios números.

## **RECINTOS**

**Artículo 24º:** El lugar en donde se desarrolle el evento debe estar provisto de la siguiente infraestructura:

- a. Altavoces.
- b. Una campana o señal sonora que indique el último giro.
- c. Un aparato indicador del número de giros que quedan por recorrer (cuentavueltas).
- d. Servicios de vestuario y baños para los deportistas y el público.
- e. Servicio médico asistencial con una ambulancia. En caso que se tenga que retirar la misma, se deberá prever contar con otra en el circuito con la intención de no demorar el evento.
- f. Vallas o elementos de contención para evitar el ingreso del público al circuito.
- g. Una mesa y sillas reservadas para las autoridades del evento y el control de las competencias (jueces).
- h. Una sala de reuniones.
- i. En el caso que no hubiera, una pista interna para poder realizar los circuitos de habilidades.

## **Modalidad Convencional**

**Artículo 25º:** Los eventos en modalidad convencional se desarrollarán en pistas o circuitos abiertos cuyo piso debe ser de asfalto, cemento alisado o baldosas. El ancho del circuito no podrá ser inferior a 5 metros.

**Artículo 26º:** El recorrido de competición es de 200 metros como máximo y no inferior a 80 metros de largo total. Las medidas deben ser tomadas a 30 cm. del límite interno. Esta línea imaginaria se llama cuerda.

## **Modalidad Habilidades**

**Artículo 27º:** Los circuitos de habilidades siempre se realizan en pista plana, de 20m.x 40m, la cual se divide en dos partes exactamente iguales (dos rectángulos de 10m x 40m) en los cuales se disponen dos recorridos idénticos, cuando sea posible. La superficie podrá ser de de asfalto, cemento alisado, parquet o baldosas.

**Artículo 28º:** La delimitación que divide los dos recorridos puede estar constituida por:

- a) Una cuerda en nylon tensionada entre los dos soportes extremos. Para evitar oscilaciones de la cuerda son suficientes dos o tres apoyos intermedios.
- b) Conos de construcción con cadenas plásticas.

**Artículo 29º:** Como variantes con dimensiones distintas a las de 20m x 40m, se plantean:

- a) El exceso de longitud (mayor a 40 metros) va a aumentar el espacio detrás del círculo.
- b) El exceso de anchura (mayor a 20 metros) va a aumentar la distancia interna entre los módulos de ida y regreso del recorrido.

## **CATEGORIAS**

**Artículo 30º:** A discreción del Organizador de torneos de escuela y en base al número total de participantes, las categorías podrán dividirse en base a la tipología de patín utilizado, que se detallan a continuación:

**PROMOCIONAL:** Patines standard con ruedas de PVC (plásticas), ya sea con rulemanes o con municiones.

**ESCUELA:** Patines rollers sin ningún tipo de modificación, con ruedas de hasta 84mm.

**INTERMEDIA:** Patines Roller con cualquier tipo de modificación y patines de competición.

**Artículo 31º:** Las edades por categoría, de acuerdo a lo estipulado por el Comité Nacional de Carreras, son las siguientes (serán consideradas al 1ro. de Enero del año correspondiente):

<b>VARONES</b>		
<b><i>Categoría</i></b>	<b><i>Edad</i></b>	<b><i>Año de Nacimiento</i></b>
Promocional	6 y 7 años	2004 Y 2005
Sexta	8 y 9 años	2002 Y 2003
Quinta	10 y 11 años	2000 Y 2001
Cuarta	12 y 13 años	1998 Y 1999
Juniors	14, 15 y 16 años	1995, 1996 Y 1997
Seniors	17 en adelante	1994 y anteriores...
<b>DAMAS</b>		
<b><i>Categoría</i></b>	<b><i>Edad</i></b>	<b><i>Año de Nacimiento</i></b>
Promocional	6 y 7 años	2004 Y 2005
Quinta	8 y 9 años	2002 Y 2003
Cuarta	10 y 11 años	2000 Y 2001
Tercera	12 y 13 años	1998 Y 1999
Juniors	14, 15 y 16 años	1995, 1996 Y 1997
Seniors	17 en adelante	1994 y anteriores...

**Nota:** En caso de haber participantes menores a los 6 (seis) años se los incluirá en la categoría **Recreativa**, si bien se **desaconseja en el modo mas absoluto** la actividad a menores de 5 años. Participantes mayores de 14 años no podrían considerarse en el ámbito de este reglamento, aunque también podrán participar en los Encuentros de Escuelas como categoría **Recreativa**.

**Artículo 32º:** Las categorías **RECREATIVAS** no sumarán puntos para los clubes.

## **DISTANCIAS**

**Artículo 33º:** En cada Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, como así también en los eventos Regionales, se disputarán 3 (tres) distancias. Dos de ellas serán las distancias que se realizan en forma convencional y la otra se desarrollará con la modalidad de habilidades. En el caso que se decida en la reunión de delegados, podrán realizarse 3 (tres) distancias convencionales y la distancia de habilidad.

### **Modalidad Convencional**

**Artículo 34º:** El organizador del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín tiene la facultad de diagramar el Programa de Distancias convencional según las siguientes distancias:

<b>Categoría</b>	<b>Distancia 1</b>	<b>Distancia 2</b>	<b>Distancia 3</b>	<b>Distancia 4</b>	<b>Opcional</b>
<b>PROMOCIONAL</b>					
Promocionales	150 mts.	200 mts.	300 mts.	Habilidad	
Séptima	200 mts.	250 mts.	400 mts.	Habilidad	
Sexta	300 mts.	400 mts.	500 mts.	Habilidad	
Quinta	400 mts.	500 mts.	600 mts.	Habilidad	
Cuarta	400 mts.	500 mts.	600 mts.	Americana x equipos	Persecución
<b>ESCUELA</b>					
Promocionales	150 mts.	200 mts.	300 mts.	Habilidad	
Séptima	200 mts.	300 mts.	400 mts.	Habilidad	
Sexta	300 mts.	600 mts.	800 mts.	Habilidad	
Quinta	400 mts.	600 mts.	800 mts.	Habilidad	
Cuarta	400 mts.	600 mts.	800 mts.	Americana x equipos	Persecución
<b>INTERMEDIA</b>					
Promocionales	150 mts.	250 mts.	300 mts.	Habilidad	
Séptima	200 mts.	400 mts.	500 mts.	600 mts.	
Sexta	300 mts.	500 mts.	600 mts.	800 mts.	
Quinta	300 mts.	500 mts.	800 mts.	1000 mts.	
Cuarta	500 mts.	800 mts.	1000 mts.	Americana x equipos	Persecución

**Inciso a)** La distancia 4, que es la que denominamos Americana, tiene el objetivo de iniciar a los chicos en la práctica del compañerismo y la participación en equipo, además de sentar las bases para la ejecución de la modalidad de relevos en las categorías federados. Se competirá con un máximo de 4 equipos de 8 deportistas (a lo sumo) y el objetivo de la carrera es recorrer una distancia predefinida (en base al número de

participantes) realizando por lo menos una vuelta cada uno de los componentes del equipo. Cuando uno de los deportistas termine su vuelta, tendrá que cederle a su compañero un testimonio (que puede ser de telgopor, gomaespuma o similar, cilindro o paralelepípedo, con una longitud de 20 a 30 cm, de unos 3 a 5 cm de grosor). A su vez, quien haya tomado el testimonio hará lo mismo con el siguiente compañero al terminar su vuelta. Los deportistas no podrán tocarse ni empujarse, ya que el cambio se considerará bien realizado sólo cuando un compañero le haya pasado el testimonio a su otro compañero dentro de una franja.

Se recomienda implementar variantes mixtas damas+varones y/o con equipos constituidos por patinadores de clubes/federaciones diferentes.

**Inciso b)** En lo que respecta a la modalidad "Persecución", el objetivo de la misma es utilizarla cuando en una categoría participen pocos deportistas. En el desarrollo de la modalidad participan dos deportistas, enfrentados en líneas opuestas de largada, y tendrán que recorrer la distancia tratando de alcanzar al otro deportista, o de atravesar primero la línea de llegada. En esta distancia además, a cada deportista se le podrá tomar el tiempo para la clasificación final de la misma.

**Artículo 35º:** Para las categorías promocional y escuelas deberá utilizarse la bandera a cuadros como forma de indicar la finalización de la distancia. El objetivo de la utilización de la misma es que los chicos conozcan y entiendan que han finalizado su participación.

### **Modalidad Habilidades**

**Artículo 36º:** Para realizar esta modalidad, CNEPC a través de su comisión técnica, repartirá los circuitos a evaluar, explicando cada uno de los ejercicios que componen dicho circuito. La misma modalidad se realizará en el caso de los eventos regionales.

## **PUNTUACIONES**

### **Modalidad Convencional**

**Artículo 37º:** Se sumarán los puntos de cada fecha para determinar la clasificación final. La cantidad de puntos otorgados al 1ro. será de **10 puntos**, al 2º **8 (ocho) puntos**, al 3º **6 (seis) puntos**, al 4º **4 (cuatro) puntos**, al 5º **3 (tres) puntos**. En el caso que en alguna categoría y debido a la cantidad de inscriptos haya que hacer series y final, aquellos deportistas que participen de la final y su ubicación sea del 6to. lugar hacia atrás, sumarán **2 (dos) puntos**, como forma de premiarlos por haber participado de la final de la categoría.

### **Modalidad Habilidad**

**Artículo 38º:** Se sumarán los puntos de acuerdo a la cantidad de errores y al tiempo realizado en el circuito para determinar la clasificación final. La cantidad de puntos otorgados al 1ro. será de **15 puntos**, al 2º **12 (ocho) puntos**, al 3º **9 (seis) puntos**, al 4º **6 (cuatro) puntos**, al 5º **4,5 (tres) puntos**. Esta modalidad otorga un 50% más de puntos que la modalidad convencional.

### **Puntuaciones para las escuelas finales:**

**Artículo 39º:** Para determinar las posiciones de cada escuela al finalizar cada evento deportivo, cada una de ellas sumará los puntos que haya sumado cada uno de sus deportistas.

### **Modalidad Habilidades**

**Artículo 40º:** Cada circuito se realizará en forma individual. Obtendrá el primer lugar en la clasificación de esta modalidad aquel deportista que realice el recorrido con el menor número de errores y a la vez, en el menor tiempo posible.

En caso de cometer un error en el circuito (desplazar un cono, realizar mal un ejercicio, no realizarlo) se le sumará 1 segundo al deportista por cada error cometido, obteniéndose la clasificación final por medio del tiempo realizado, quedándose con el primer lugar el deportista que cometió menos errores e hizo mejor tiempo.

**Artículo 41º:** En esta modalidad, la clasificación se realizará de la siguiente manera:

- a) Cantidad de errores;
- b) Tiempo realizado.

En caso de empate se tomará la mejor performance a lo largo de las tres fechas.

**Artículo 42°:** Puntaje total: Se recomienda contabilizar el puntaje total por Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales a los fines de premiar COLECTIVAMENTE a las entidades participantes.

## **NORMAS GENERALES**

### **Ubicación de la salida**

**Artículo 43°:** El lugar a ocupar por el deportista en la línea de salida es determinado por medio de un sorteo el día previo al inicio del evento.

Si hubiera que realizarse series, las mismas se sortearán en la reunión de delegados previa a la realización del evento.

### **Uniforme para las competencias**

**Artículo 44°:** Los participantes deben llevar el uniforme del club que representan. Es obligatorio el uso del casco protector integral desde el momento de ingreso al circuito hasta el retiro del mismo.

**Artículo 45°:** Los participantes deben llevar aplicados números bien visibles en la espalda y en el lado izquierdo y derecho a la altura de la cadera.

Se utilizará la numeración asignada para cada escuela.

**Artículo 46°:** Los participantes de cada Encuentro son los siguientes:

#### **Patinadores**

Son los verdaderos protagonistas de los eventos y hacia quienes va dirigido el mensaje deportivo y humano de cada Encuentro.

#### **Instructores**

Son aquellos que con su trabajo y esfuerzo convierten a un niño en un deportista cabal.

#### **Padres**

Son quienes deben tener la tarea de contención de cada deportista y brindar un continuo apoyo a la labor del instructor.

#### **Dirigentes**

Son aquellos que llevan adelante la organización de la actividad.

**Artículo 47°:** Puntos no contemplados: Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Comisión Nacional de Escuelas de Patín Carrera durante sus próximas reuniones.



# CNEPC - FICHA MÉDICA



Datos Personales del Deportista		
Apellido:	Nombre:	D.N.I.:
F. de Nacimiento: ...../...../.....	Grupo Sanguíneo:	Factor:
Domicilio:		Tel. Particular:
Localidad:	Provincia:	Tel. Celular:
Obra Social:	Nº Afiliado:	
Nombre del Padre, Tutor o Encargado:		D.N.I.:
Domicilio:		Tel. de Contacto:

## Para ser completado por el médico

### Historia Clínica (\*)

Marcar con una X aquellas opciones que resulten positivas.

1	Enfermedades Congénitas	18	Paperas	35	Enfermedades de la Sangre
2	Traumatismos	19	Sarampión	36	Enfermedades de Ganglios
3	Operaciones	20	Enfermedades Digestivas	37	Enfermedades de la Vista
4	Golpes Fuertes	21	Hepatitis - Enf. del Hígado	38	Enfermedades Glandulares
5	Lesiones Articulares	22	Enfermedades Renales	39	Intervenciones Quirúrgicas
6	Fracturas - Esguinces	23	Infecciones Urinarias	40	Heridas
7	Enfermedades de los Huesos	24	Enfermedades de Genitales	41	Enfermedades de la Piel
8	Enfermedades Musculares	25	Enfermedades Neurológicas	42	Enfermedades Auditivas
9	Fiebre Reumática Artritis -	26	Dolores de Cabeza - Mareos	43	Infecciones Crónicas
10	Artrosis Enfermedades	27	Convulsiones - Epilepsia	44	Psoriasis
11	Respiratorias Enfermedades	28	Pérdida de Conocimiento	45	Consume Alcohol
12	Articulares Sinusitis - Otitis -	29	Deshidratación	46	Consume Tabaco
13	Anginas Asma	30	Enfermedades Psiquiátricas	47	Enf. de Transmisión Sexual
14	Neumonía - Bronconeumonía	31	Diabetes	48	Recibió Transfusiones
15	Varicela	32	Chagas	49	Recibió Hemodiálisis
16	Rubeola	33	Soplos del Corazón	50	Hipertensión Arterial
17		34	Enfermedades Cardíacas	51	Toma Medicación

### Es Alérgico a:

<input type="checkbox"/>	Polvo, Polen	<input type="checkbox"/>	Antibióticos
<input type="checkbox"/>	Medicamentos	<input type="checkbox"/>	Picaduras de Insectos
<input type="checkbox"/>	Plumas	<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)
<input type="checkbox"/>	Comidas		.....

### Calendario de Vacunación Completo

52  SI  NO  
 Completar al dorso dosis faltantes

### Valoración Funcional

Frecuencia Cardíaca Basal	
Frecuencia Respiratoria Basal	
Tensión Arterial Basal	

### E.C.G. (Sugerido, no obligatorio)


Peso	
Altura	
Talla Sentado	

Dist. entre el vertex y el plano donde se sienta el sujeto

### Evaluación Clínica (\*)

53	Cabeza y Cuello	57	Boca y Faringe	61	Abdomen
54	Ojos	58	Nariz y Pulmones	62	Columna Vertebral
55	Oídos	59	Corazón	63	Neurológico
56	Toma Medicación (Especificar)	60	Pulsos Periféricos	64	Comentarios de Importancia?

Certifico que.....de.....años de edad, cuya historia clínica queda en....., ha sido examinado clínicamente y se encuentra apto para realizar actividades deportivas competitivas.

Firma y Sello del Médico

Localidad, Fecha y Hora

Según mi leal consentimiento autorizo a ..... D.N.I.: ..... a viajar y participar en ..... y declaro verídicos todos los datos que proporciono en el presente cuestionario, autorizando al Jefe de la Delegación a tomar, según prescripción médica, las decisiones convenientes y necesarias en mi ausencia.

Firma Padre, Madre, Tutor o Encargado

Aclaración y D.N.I.

(\*) En caso de marcar (X) alguna opción por favor aclarar al dorso de la página anteponiendo el número de la opción